

M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 11 DE MARZO DE 2008

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. Juan Graciá Francés
D. José Miguel Mollá Nieto
D. Joaquín Mollá Francés
D^a M^a Teresa Martínez Díaz
D^a M. Carmen Graciá Díaz
D. Juan García Bañón

SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

SRA. INTERVENTORA acctal.

D^a. M^a Carmen Martínez Amorós

Excusan su ausencia

D. Juan Carlos Sánchez Tecles

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **once de marzo de dos mil ocho**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y ocho minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

SEGUNDO. RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2008.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres./as Concejales/as asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de la sesión, de fecha 10 de marzo, para la celebración del Pleno Extraordinario y Urgente y cuyo orden del día consta de dos puntos.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria se pasa a tratar los puntos del orden del día establecido, cediendo la palabra al **Sr. Montesinos Sánchez** para proceder a la justificación de la urgencia de la sesión.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

En primer lugar, el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, procede a pedir disculpas a los Concejales disculpas por la convocatoria de una sesión extraordinaria y urgente, puntualizando que se debería haber convocado la semana anterior, pero que se

trataba de la semana previa a las elecciones y que por trabajo y que por no estar disponibles los informes de la Intervención y de la Secretaría por la sobrecarga de trabajo derivada del proceso electoral no ha sido posible. Prosigue el Concejal manifestando que la urgencia deriva del vencimiento del plazo para el tratamiento de las alegaciones formuladas, las cuales deben evaluarse en el día de hoy.

Concluida la intervención del Presidente de la Comisión de Hacienda, hace uso de la palabra el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, manifestando que no le gustan las convocatorias por sorpresa pero que, en este caso, entiende las razones que han motivado que se celebre este pleno con esta premura, sobre todo por el trabajo derivado de las Elecciones, concluyendo su intervención afirmando que está dispuesto a votar a favor de la declaración de urgencia de la sesión.

Concluida la intervención del Concejal de Alternativa Caudetana, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien manifiesta que su Grupo entiende las razones expuestas por Concejal de Hacienda y que está de acuerdo con la declaración de urgencia de la sesión.

La Corporación, después de la exposición del carácter urgente de la sesión, en votación **ordinaria y por unanimidad de los asistentes**, ACUERDA:

- Aprobar el carácter urgente de la sesión.

SEGUNDO. RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2008.

Concedida la palabra al proponente de las alegaciones, **Sr. Mollá Nieto**, éste procede en primer lugar a pide disculpas por la no asistencia a la sesión del Concejal del Partido Popular Sr. Sánchez Tecles, motivada por razones de trabajo.

A continuación, por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **Sr. Mollá Nieto**, se someten a la consideración de este Ayuntamiento Pleno las alegaciones presentadas al Presupuesto General para el próximo ejercicio económico 2008, aclarando que van a retirar dos de las alegaciones formuladas debido, una, al buen clima de entendimiento alcanzado en la Comisión Informativa donde se trataron, y la otra, debida a un error nuestro, ya aclarado, referente a la dotación prevista para amortizar las operaciones de crédito, y aclara que se va a retirar de los boletines informativos que edita el Partido Popular en toda la población a petición del Sr. Montesinos Sánchez.

Interrumpe el **Sr. Alcalde-Presidente**, para instar al Sr. Montesinos Sánchez y al Sr. Mollá Nieto a centrarse en el asunto, sucediéndose a continuación un tenso debate entre la Presidencia y el Sr. Mollá Nieto hasta alcanzar el insulto.

Concluido el tenso debate, prosigue con su intervención el **Sr. Mollá Nieto**, centrándose en primer lugar en la lectura de la alegación presentada frente la Memoria de Presidencia, produciéndose seguidamente un debate entre el Concejal interviniente y la Presidencia con ocasión del tratamiento en conjunto o separado de las alegaciones formuladas, optando la Presidencia por su tratamiento conjunto. Resuelta la cuestión, prosigue el **Sr. Mollá Nieto** dando lectura del resto de las alegaciones que a continuación se relacionan y que obran en el expediente:

- a la subida de sueldo del Alcalde.
- al déficit previsto en las Ordenanzas Municipales.
- a la partida prevista para la 2ª Fase Reordenación de la Avda. de Valencia.
- al destino del beneficio por venta de parcelas del Parque Tecnológico.

M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

- por la no realización de la Auditoria de la Cuenta General de 2005, 2006 y 2007.

Concluida la lectura de las alegaciones, procede el Sr. Mollá Nieto a declarar que éstas contienen argumentos suficientes para que sean aprobadas y que su intención es la de evitar algunos errores que a su juicio se han cometido y contribuir a un mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones y concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, quien declara que el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene carácter taxativo en cuanto a las alegaciones, añadiendo que, no obstante, comparte la filosofía o la finalidad de algunas de las alegaciones propuestas por el Partido Popular, pero que siendo riguroso jurídica y técnicamente las alegaciones no deberían de aprobarse, por lo que va a abstenerse en la votación por entender dicha filosofía. Prosigue su intervención el Concejal manifestando que desgraciadamente para la oposición la distribución del gasto la hace quien tiene la mayoría, señalando acto seguido que algunas de las propuestas formuladas por el Grupo Popular son propuestas de gasto ya debatidas con ocasión de la aprobación provisional del Presupuesto y que reiterarse en su tratamiento es algo jurídicamente imposible. A continuación, y centrándose en los que considera impecables informes emitidos por la Secretaría y por la Intervención, procede a puntualizar que considera que las alegaciones no pueden estimarse, si bien entiende, por ejemplo, que, sin perjuicio del salario digno del Alcalde, se deberían revisar los salarios de algunos funcionarios y trabajadores municipales, que se debería hablar como alegación de Presupuesto con déficit inicial con ocasión de las Tasas y que, en cuanto a las auditorias, éstas no son necesarias porque nunca van a reflejar las responsabilidades penales o de repercusión jurisdiccional que pretende el Partido Popular. Concluye su intervención el Sr. García Bañón manifestando que, de acuerdo con el artículo 170.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el noventa por ciento de las alegaciones no pueden ser contempladas como tales pese a que coincide en la motivación que ha llevado al Partido Popular a presentarlas.

Concluida la intervención del Sr. García Bañón, y concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, refiriéndose a la intervención efectuada por el Sr. García Bañón, manifiesta que las alegaciones podrían haberse desestimado por no adecuarse a la Ley, tal y como ha sostenido el Concejal, los informes de la secretaría y de la Intervención y el sentido común. Prosigue el Concejal precisando que no está bien presentar alegaciones el último día del plazo, las cuales entiende han sido redactadas por abogados del Partido Popular, y que siendo redactadas por juristas no se ajustan a la legislación vigente, procediendo a la lectura del artículo 170.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y afirmando que se trata de una maniobra para debatir cuestiones que el Partido Popular entiende de su interés y para interrumpir el trabajo del Ayuntamiento, siendo esto lo que le molesta. A continuación alude a la alegación retirada relativa a la deuda, prosigue reprochando al Concejal Sr. Mollá Nieto lo que considera una conducta que implica la interrupción del Ayuntamiento y una omnipresencia del portavoz del Grupo Popular que perjudica al municipio.

Tras la intervención inicial, el **Sr. Montesinos Sánchez** prosigue, previo agradecimiento a la Intervención y a la Secretaría por la calidad de los informes emitidos con respecto a las alegaciones formuladas, al tratamiento de las mismas, comenzando por la relativa a la Memoria de la Presidencia. En cuanto a ésta, sostiene el Concejal, entre otros aspectos, que refleja el contenido del Presupuesto y los motivos del mismo y los fines políticos del mismo para alcanzar el bienestar de las personas, precisando que la Ley no limita lo que debe contener pero sí lo que debe contener, haciendo referencia al informe emitido por la Secretaría y a otras memorias que afirma a ver visto, así como a las referencias al pasado contenidas en la misma. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez reprochando al Sr. Mollá Nieto el hecho de presentar alegaciones por motivos de legalidad cuando las alegaciones no concuerdan con el contenido

de la Ley, instándole a debatir las cuestiones políticas en el momento de aprobación inicial del Presupuesto y a alegar cuando crea que debe de hacerlo de acuerdo con la Ley.

Procede el **Sr. Montesinos Sánchez** a referirse a continuación a la alegación relativa a la subida de sueldo del Alcalde, comenzando con una alusión a la dureza de la campaña política de las Elecciones en la que no se ha hecho referencia al sueldo de los contrincantes, prosiguiendo a continuación, refiriéndose al Sr. Mollá Nieto, manifestando que ante la falta de ideas y proyecto recurre a la demagogia y reprochándole no haber hablado de este tema en las sesiones en las que se ha hablado de los emolumentos de los Concejales y del Alcalde. Continúa el Concejál refiriéndose a lo bajo del sueldo del Alcalde con respecto de los Alcaldes del entorno, centrándose a continuación en el sueldo cobrado con anterioridad y a la cuantía de la subida, la cual se ha debido a la petición del Grupo Socialista y se ha aprobado en Acuerdo plenario, precisando que las nóminas del Alcalde y sus declaraciones de renta están expuestas en el Tablón de Anuncios y reprochando al Sr. Mollá Nieto lo que considera una falsa acusación al hablar de “tapadillo”. Prosigue el Concejál reiterándose en lo ya dicho con respecto de la transparencia del sueldo del Alcalde y refiriéndose a la no adecuación a la legalidad del contenido de la alegación e instándole a hablar de este tema cuando toca y a mentir al respecto, recordando otros datos del pasado con ocasión de los sueldos y concretando aspectos sobre el sueldo del Alcalde.

Concluido el tratamiento de la alegación relativa al sueldo del Alcalde, procede el **Sr. Montesinos Sánchez** a centrarse a continuación en el tratamiento de la alegación relativa a las Ordenanzas Fiscales. Comienza por afirmar el Concejál que esta alegación demuestra la falta de comprensión del funcionamiento del Ayuntamiento y que contiene contradicciones, como lo demuestra el hecho de criticar la existencia de déficit en las Ordenanzas mientras que cuando se votó la relativa a apertura de establecimientos el Sr. Mollá Nieto afirmó que su tipo era muy alto, reprochando a este Concejál el decir lo que le interesa cuando le interesa. A continuación prosigue el Sr. Montesinos Sánchez a referirse al contenido de la Ley con respecto de las tasas en cuanto a su importe con relación al servicio, precisando que las tasas son una herramienta de política fiscal y que algunas son deficitarias porque tratan de estimular determinados objetivos. Continúa el Concejál precisando que el Ayuntamiento financia el gasto corriente con el superávit derivado de los ingresos corrientes, dado que los impuestos tienen mayor capacidad recaudatoria, con lo que se financia el gasto derivado de las tasas y se consigue el equilibrio, pasando a referirse al esfuerzo fiscal que determina las transferencias del Estado, concluyendo su intervención declarando la desestimación de la alegación.

Concluido el tratamiento de la alegación anterior, procede el **Sr. Montesinos Sánchez** a centrarse a continuación en el tratamiento de la alegación relativa al destino del beneficio derivado por venta de parcelas del Parque Tecnológico. Comienza el Concejál manifestando que esta alegación también demuestra otra confusión del Sr. Mollá Nieto, precisando que GEURSA y el Ayuntamiento sin dos personas jurídicas distintas y aludiendo a los objetivos pretendidos con la creación de la Sociedad. Prosigue el Concejál refiriéndose a los aprovechamientos urbanísticos municipales de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento que deben aplicarse al patrimonio municipal de suelo, declarando a continuación, entre otros extremos, que el Concejál Sr. Mollá Nieto se equivoca de nuevo cuando alude a la devolución del suelo enajenado y que la reserva a que alude es una malversación dado que esos fondos deben destinarse a inversiones o a patrimonio de suelo, reprochando de nuevo al Concejál su desconocimiento. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez declarando, entre otras cosas, que la estrategia del Alcalde en cuanto al Parque Tecnológico era sencilla con el objetivo de crear suelo destinado al desarrollo de empresas y de infraestructuras en beneficio de los ciudadanos, que manifiesta es lo que les interesa, retomando de nuevo el contenido de los informes en cuanto a la legalidad de la alegación y a la equivocación de la misma, instando a votar su desestimación.

A continuación el **Sr. Montesinos Sánchez** se centra en el tratamiento de la alegación relativa a la partida prevista para reordenación de la Avda. de Valencia, iniciando su intervención con

M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

una referencia al Convenio suscrito para tal finalidad y a las ayudas recibidas de la Junta de Comunidades, así como a la firma del mismo durante el año 2008, momento en el que afirma se abrirá la partida en el presupuesto, sin perjuicio de la apertura de la partida prevista para afrontar algún gasto derivado de la misma. Prosigue el Concejales refiriéndose al desconocimiento de quien haya realizado la alegación con respecto del funcionamiento de la gestión del Presupuesto, a los informes de la Secretaría y de la Intervención con respecto de la alegación, planteando la desestimación de la misma.

Continúa el **Sr. Montesinos Sánchez** refiriéndose a la alegación relativa a la auditoria del año 2005, 2006 y 2007, comenzando por afirmar que se han realizado las mismas con una empresa auditora de reconocido prestigio, así como las de los años 1997, 1998 y 1999, manifestando que a la auditoria de estos periodos se comprometió el Partido Popular. Continúa el Concejales refiriéndose, entre otros aspectos, a las ventajas que proporciona la realización de las auditorias externas para los ciudadanos, así como al proceso de elaboración de las auditorias correspondientes a los periodos de los años 2005, 2006 y 2007, precisando el momento de desarrollo de cada uno y de la invalidez del contrato para realizar la auditoria del 2006, reconociendo el retraso en las mismas, aludiendo al compromiso en su realización y a los informes de la Secretaría y de la Intervención con respecto a la no adecuación de la misma a legalidad en materia de Presupuesto. Concluye el Concejales Sr. Montesinos manifestando que se va a votar en contra de las alegaciones, indicando asimismo que, por indicación del Sr. Secretario, se va a incluir en la Memoria de la Presidencia una relación indicativa de los documentos que contiene el Presupuesto.

Concedida la palabra por la Presidencia, por el Concejales **Sr. Mollá Nieto**, hace uso del segundo turno de palabra, comenzando por referirse a las referencias personas efectuadas por el Sr. Montesinos, a la inadecuación del articulado referido en las alegaciones, al fondo del contenido de sus alegaciones y a la intención evasiva de la intervención del Concejales.

Durante la intervención del Sr. Mollá Nieto, siendo las 21:25 horas, abandona la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la Presidencia la Sra. Vinader Conejero y siendo retomada por el Sr. Alcalde-Presidente a las 21:29 horas.

A continuación el **Sr. Mollá Nieto** se refiere al sueldo del Alcalde, declarando que su grupo no está a favor de que el Alcalde goce de un sueldo digno y de que se incremente, pero que no está de acuerdo en las manifestaciones efectuadas, aludiendo a la subida de golpe acordada y de tapadillo, tomando como ejemplo el incremento previsto entre el Presupuesto de 2007 y la acordada posteriormente por el Pleno.

En este punto interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para manifestar que desea explicar al Sr. Mollá Nieto que todos los años los funcionarios disfrutaban de la subida que marca la Ley de Presupuestos, ostentando él tal condición, refiriéndose a continuación a la subida del quince por ciento acordada por el Pleno y a los trienios y sexenios de que disfruta con carácter automático, prosiguiendo refiriéndose al sueldo que podría acordarse y que no desea e instando al Sr. Mollá Nieto que se informe. Tras su intervención, se establece un debate entre la Presidencia y el Sr. Mollá Nieto con ocasión de los incrementos de las retribuciones que percibe y de las percibidas por los miembros de la Corporación, manifestando que, si lo desea, se lo puede volver a explicar.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Mollá Nieto** para referirse al déficit de las Ordenanzas Fiscales, manifestando que no se cree lo sostenido por el Concejales de Hacienda, que deriva de la mala gestión de las tasas y que genera un déficit en las cuentas municipales que obliga a recurrir a préstamos que generan intereses, aludiendo al importe de la deuda e instando al Concejales a reunirse para demostrárselo. Prosigue el Concejales refiriéndose a la alegación relativa a la Avda. de Valencia, afirmando que el equipo de gobierno dice que va a hacer cosas que luego no se hacen, siendo esto un ejemplo. A continuación, se refiere al beneficio de la venta de las parcelas del Parque Tecnológico, declarando que a nadie que tenga que gestionar

bienes se le ocurre destinar el cien por cien del dinero generado por la venta de unas parcelas a financiar la mala gestión municipal dado que se había previsto para el 2008 dedicar a la piscina municipal cubierta destinar el diez por ciento cuando debe dedicarse más parte de lo obtenido por las parcelas. Prosigue el Concejal afirmando que si falla alguna de las previsiones de Geursa habrá que generar dinero, pasando a retar al Sr. Montesinos a que proceda a la lectura de alguno de los contratos suscritos con los adquirentes del suelo en cuanto al compromiso existente, pasando a continuación a afirmar que considera importante que el dinero a generar con la venta de suelo se gastase con conocimiento en fomentar y ayudar a la instalación de empresas y en generar riqueza para Caudete, que es lo que ayudará a pagar los servicios de los ciudadanos, reiterándose en que la obra de la piscina debería amortizarse y financiarse con ingresos corrientes y ayudas.

Interrumpe al Sr. Mollá Nieto en este punto el **Sr. Alcalde-Presidente** para afirmar que cree que lo que está proponiendo es una ilegalidad, instando a informar al Sr. Secretario con la finalidad de aclarar el tema y evitar que el Concejal haga propuestas ilegales en este Pleno, cediendo la palabra al Sr. Secretario. Toma la palabra el Sr. Secretario quien, tras instar a los Sres./as. Concejales/as a observar el contenido del informe emitido en cuanto al contenido de esta reclamación, informa de la existencia de dos personas jurídicas con fines distintos y que, dado que Geursa se rige por el Derecho privado principalmente, puede hacer con su patrimonio lo que sea conforme a los objetivos fijados en sus estatutos rectores, pero que los aprovechamientos de obligada recepción por el Ayuntamiento derivados del desarrollo de actuaciones urbanísticas en el municipio, monetarizados o no, tienen una aplicación absolutamente restringida, algo que no solo dice el artículo 79 de la LOTAU sino la nueva Ley del Suelo, por lo que únicamente pueden destinarse a los fines previstos en el artículo 79 de la LOTAU, pasando a citar el fomento del propio patrimonio público de suelo, de actuaciones medioambientales, patrimonio artístico o vivienda de protección oficial, pero nunca la subvención a privados, y ello porque considera que, aparte de no ajustarse desde su perspectiva al artículo 79 de la LOTAU, podría implicar otras consecuencias, reiterándose en que un Acuerdo de esas características vulnera a su juicio tanto la LOTAU como la nueva Ley del Suelo.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Mollá Nieto** para, tras referirse a la intervención del Sr. Secretario, manifestar que las partidas se pueden mover y que hay diversos razonamientos legales. Prosigue el Concejal manifestando que todos van contra él, interrumpiendo el **Alcalde-Presidente** para decirle al Sr. Mollá Nieto que lo que propone es una malversación, produciéndose un debate entre la Presidencia, el Sr. Mollá Nieto y el Sr. Secretario con ocasión del contenido de la intervención de este último.

Retomada la palabra por el **Sr. Mollá Nieto**, éste procede a centrarse en el tema de las auditorias, dirigiéndose al Sr. Montesinos Sánchez para decirle que ha culpado a la empresa de la no conclusión de las auditorias, pero que de lo que se trata es de explicar la no realización de las correspondientes al 2005 y 2006 y la causa para dotar la partida para realizar la de 2007 cuando no se han realizado las anteriores, precisando que en tal caso le falta dinero en la partida. Concluye el Concejal exigiendo del Sr. Montesinos Sánchez que no manipule sus palabras ni sus buenas intenciones con el municipio e instándole a reunirse para hablar y explicarle más cosas.

Concluida la intervención del Sr. Mollá Nieto, y concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, quien manifiesta que su abstención en cuanto a las alegaciones no significa un cheque en blanco a favor del Partido Socialista. Prosigue declarando que discrepa como el Grupo Popular de la distribución del gasto para el año 2008, habiendo votado en contra en su día por no haberse dado participación a la oposición en la elaboración de los Presupuestos, aclarando que hubiera votado a favor si se hubiera incluido alguno de los proyectos del programa de Alternativa Caudetana, pasando a felicitar al portavoz del Partido Popular porque ha conseguido que se vuelva a hablar de nuevo del gasto y de la política económica del equipo de gobierno. Pasa a continuación a manifestar

M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

que entiende y comparte que el sentido de la Memoria de la Alcaldía sea político y pone el ejemplo de las Memorias de las sucesivas alcaldías, algo que declara no gustarle pero que entiende que sea así. Procede a continuación el Sr. García Bañón a manifestar que considera algo bueno que las tasas sean deficitarias porque predica una bajada en los impuestos y que los ciudadanos paguen menos por los servicios que reciben del ayuntamiento, precisando que el déficit se pagará con otros ingresos como subvenciones estatales o autonómicas.

Concluida la intervención del Sr. García Bañón, y concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, refiriéndose al anterior, declara que el debate sobre el gasto y el ingreso debe hacerse en otro momento y no en el trámite de alegaciones, algo que de acuerdo con los informes no procede. Prosigue el Concejal, refiriéndose a lo que juzga una amenaza velada declarada por el Sr. Mollá Nieto, afirmando que tiene curiosidad por conocer quien es quien le hace los escritos, y ello porque, a su juicio, cuestiona lo que dice el Sr. Secretario, que es habilitado nacional de carrera y con preparación suficiente, frente a unos supuestos asesores que confunden las normas y los artículos, algo que considera preocupante. A continuación, se centra el Sr. Montesinos Sánchez de nuevo en la cuestión del "tapadillo" respecto del sueldo del Alcalde sostenido por el Sr. Mollá Nieto, procediendo a manifestar que se trata de una forma de desacreditar a las personas y que dicho Concejal carece de proyecto político y que utiliza esta cuestión de manera demagógica, reiterándose en las explicaciones dadas en cuanto a las retribuciones con ocasión del Presupuesto del 2008 y realizando una lectura de la Base de ejecución nº 25 del mismo. Prosigue el Concejal, tras reprochar al Sr. Mollá Nieto su mala fé y su intención de dañar personalmente al Alcalde, refiriéndose a las alegaciones relativas al déficit de las Ordenanzas y al beneficio del Parque Tecnológico, precisando que no comparte ni el fondo ni la forma en cuanto a la primera y que, en cuanto a la segunda, se ha afirmado por el Sr. Secretario que la propuesta contenida en la misma puede ser constitutiva de malversación, si bien, puntualiza el Concejal, considera que entiende que la intención del Concejal no es esa y que se trata de una confusión en cuanto a los conceptos y a los fines, continuando el Concejal aludiendo a los fines conseguidos por el Parque Tecnológico, citando el desarrollo económico y de infraestructuras que proporcionen bienestar, pasando a afirmar que se trata de una propuesta exitosa para el pueblo. A continuación se centra el Concejal en la alegación relativa a la reordenación de la Avda. de Valencia, manifestando que el Grupo Popular votó en contra y que ya se realizó la primera fase con inversiones muy importantes, precisando que se ha revitalizado e integrado esa zona, reprochando al Sr. Mollá Nieto su acusación de no haberlo hecho, pasando a dar cuenta del volumen y características de la inversión efectuada por el equipo de gobierno en infraestructuras durante sus mandatos. Asimismo, se refiere el Concejal a la Piscina municipal, a su financiación y al bienestar que implicará para los caudetanos, explicando que se ha financiado sin generar endeudamiento, concluyendo el Sr. Mollá Nieto con una referencia al contenido del Presupuesto y al incremento de las inversiones sin endeudamiento.

Otorgada la palabra por la Presidencia y para concluir, toma la palabra el **Sr. Mollá Nieto** para, tras declarar que se es efectivamente radicalmente opuesto, manifestar que a día de hoy no se ha instalado ni una sola industria y que se han marchado muchas, indicando además que en época electoral había máquinas e iluminación en el Parque Tecnológico pero que al día siguiente ya no había nada. Prosigue el Concejal declarando que las empresas no se interesan por los disfrutes de los mandos intermedios a la hora de instalarse en el pueblo, puntualizando que la única empresa que se mantiene y que estuvo a punto de irse es Crisnova, puntualizando que se está hablando de formas de actuar y de formas de gastarse el dinero de los caudetanos.

Interrumpe la intervención del Sr. Mollá Nieto la **Presidencia** para, tras puntualizar que no se está hablando de formas de actuar, manifestar que se está hablando de las alegaciones al Presupuesto y que tiene la palabra para cerrar, a lo que el Concejal responde que desea que se le deje terminar y que no se le interrumpa.

Retomada la palabra por el **Sr. Mollá Nieto**, éste procede a dirigirse al Sr. Montesinos para decirle de nuevo que no duda que haya personas en las empresas que se interesan por el mundo de la cultura pero que como se lo cuenta le produce algo de risa. Prosigue el Concejal refiriéndose al hecho de colgar en el Tablón de Anuncios su nómina y su declaración de la renta, manifiesta que su nómina es pública y que no le supone ningún problema, lanzando a los Concejales/as como propuesta, que desea que conste en acta, colgar en el Tablón de Anuncios la declaración de la renta, la nómina, la declaración patrimonial de bienes propia y de los hijos, interrumpiendo la **Presidencia** para responder que, por su parte, lo hace mañana, y generándose un debate acerca de la cuestión entre diversos Concejales/as. Prosigue el Sr. Mollá Nieto manifestando que todavía propone más, instando a realizar un libreto que le sea facilitado a cada ciudadano de Caudete, generándose un debate entre el Concejal, la Presidencia y la Sra. Vinader Conejero con ocasión de la retribución percibida por el primero como diputado provincial.

Tras el debate, la Presidencia otorga la palabra al **Sr. Mollá Nieto**, quien, refiriéndose a la intervención del Sr. Montesinos en cuanto a la invitación efectuada para cambiar de asesores, declara que esos mismos asesores ya han ganado un contencioso y van a ganar dos más y que su invitación le resulta pedante y que no va a entrar en el tema, concluyendo su intervención con una referencia a la gestión del Concejal de Hacienda, manifestando que el importe de la deuda asciende a más de la mitad del importe del Presupuesto y que, con ocasión del Presupuesto, su Grupo formuló varias propuestas que fueron denegadas.

Interrumpe la **Presidencia** al Sr. Mollá para instarle a centrarse en el tema y, tras retomar éste su intervención, por la Presidencia se interrumpe la misma para pasar a votación.

La Corporación, vistas las alegaciones formuladas, considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, lo dispuesto en los artículos de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como el contenido de los Informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención municipal, **en votación ordinaria por siete votos a favor del Partido Socialista, cuatro votos en contra del Partido Popular y un voto de abstención de Alternativa Caudetana, ACUERDA:**

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. José Miguel Mollá Nieto, portavoz del grupo político municipal del Partido Popular, contra la aprobación inicial del Presupuesto General 2008, a la vista del contenido de los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención municipal, de los que se desprende que las mismas no se ajustan a los motivos de impugnación establecidos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2008 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en consecuencia, acordar su publicación, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conjuntamente con la previsión de Gastos e Ingresos de la empresa municipal "Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete, S.A" y los anexos de personal.

- ESTADO DE GASTOS- RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	GASTOS DE PERSONAL	3.366.030,93
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	3.106.573,79

M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
 C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
 E-mail: ayuntamiento@caudete.org

III	GASTOS FINANCIEROS	275.003,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.654,68
VI	INVERSIONES REALES	5.462.628,65
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00
		12.803.891,05

- ESTADO DE INGRESOS- RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	IMPUESTO DIRECTOS	2.655.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	548.525,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.575.395,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.545.652,40
V	INGRESOS PATRIMONIALES	269.000,00
VI	ENAJENACION BIENES	2.800.575,09
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.991.743,56
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	400.000,00
		12.803.891,05

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS SOCIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL CAUDETE,S.A		
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008
PRESUPUESTO DE GASTOS	11.178.623,62 €	755.452,34 €
GASTOS PERSONAL	80.000,00 €	86.800,00 €
Sueldos y Salarios	58.000,00 €	61.000,00 €
Seguridad Social	19.000,00 €	22.800,00 €
Otros gastos sociales	3.000,00 €	3.000,00 €
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	10.422.438,24 €	585.201,39 €
Compra terrenos	31.297,49 €	
Compensación titulares	11.110,05 €	
Cargas urbanización		
Gastos de urbanización	10.391.140,75 €	585.201,39 €
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	669.185,38 €	80.450,95 €
Reparaciones y conservación	1.000,00 €	1.000,00 €
Limpieza	0,00 €	
Servicios profesionales independientes: notarios, registradores, etc.	621.147,44 €	35.000,00 €
Servicios bancarios y similares	0,00 €	
Publicaciones B.O.E., periódicos	8.000,00 €	8.000,00 €
Publicidad y relaciones publicas	12.000,00 €	12.000,00 €
Suministro eléctrico	0,00 €	0,00 €
Teléfono	2.000,00 €	2.000,00 €
Material de oficina y correo	3.000,00 €	3.000,00 €
Adquisición mantenimiento software	5.000,00 €	2.000,00 €

Seguros: convenio colectivo, responsabilidad civil	10.349,59 €	10.349,59 €
Asistencia a tribunales		
Dietas del consejo de Administración	688,35 €	1.101,36 €
Varios	6.000,00 €	6.000,00 €
Otras perdidas en gestión corriente	0,00 €	0,00 €
GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	5.000,00 €	2.000,00 €
GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €	1.000,00 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.794.127,25 €	639.961,83 €
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	9.492.062,40 €	639.961,83 €
Venta parcelas UA1	8.592.062,40 €	639.961,83 €
Venta terrenos UA2	900.000,00 €	
Venta parcelas UA3		
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.291.358,66 €	0,00 €
Ingresos por servicios diversos	2.291.358,66 €	
INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	10.706,19 €	0,00 €
Ingresos financieros	10.706,19 €	0,00 €
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00 €	0,00 €
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		
INGRESOS Y BENEFICIOS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00 €	0,00 €
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	0,00 €	0,00 €
RESULTADO DEL EJERCICIO	615.503,63 €	-115.490,51 €
PRESUPUESTO DE INVERSIONES	4.000,00 €	2.000,00 €
Equipos informáticos, mobiliario, adquisición, construcciones	4.000,00 €	2.000,00 €

ANEXOS DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA FUNCIONARIOS	Grupo	C. Destino
Habilitación nacional		
Secretaría General, 1	A1	28
Intervención, Vacante, 1	A1	25
Escala de Administración general:		
Subescala técnica:		
Tesorero, Vacante, 1	A1	25
Subescala administrativa:		
Administrativos, 5	C1	17
Auxiliares, 5, Vacante, 1	C2	14
Subescala subalterna:		
Alguacil ordenanza, 1.	Agrup pr	11
Conserjes, 6.	Agrup pr	11

Subescala de administración especial:

M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Suescala técnica de administración

especial:

Arquitecto técnico, 1.	A2	21
Director centro social, 1	A2	21
Director biblioteca, excedencia, 1	A2	21
Director casa cultura, 1.	A2	21
Archivero, 1	A2	21
Técnico prevención riesgos laborales, interino, 1	A2	21

Subescala de servicios especiales de administración especial:

Policía local

Sargento, 1.	A2	21
Cabo, 1, Interino, 1	C1	17
Guardias, 12	C1	17

Personal de oficinas:

Encargado general de obras, 1	C1	17
Vigilante obras, 1	C2	14
Operario Servicios Múltiples, 1, Interino	Agrup pr	11

PERSONAL LABORAL

Personal laboral 2008

Fijo a tiempo completo

Obras

oficial segunda ,7
operarios vias públicas, 3
Peones, 7
Electricista, 1
Encargado almacén, 1.

Servicios sociales:

Animador sociocultural, 1.
Trabajadora social, 2
Psicólogo, 1.
Auxiliar administrativo, 1

Administración

Administrativo, 1
Auxiliar administrativo, 5

Informático

Informático, 1

Servicios múltiples

Operario servicios múltiples,1
Cuidador albergue de animales, 1

Biblioteca:

Auxiliar biblioteca, 1
Auxiliar administrativo, 1
Monitor centro de Internet, 1

Deportes:

Coordiandor de deportes, 1.

Limpieza:

Encargada de limpieza, 1.

Medioambiente:

Responsable ciudades saludables,1

Fijo a tiempo parcial

Arquitecto, 1.

Centro de la Mujer

Trabajadora Social,1

RRL, 1

Abogado, 1

Psicóloga, 1

Aux Administrativo, 1

Oficina de turismo, 1.

Encargado OMIC, 1.

Notificadores, 2

Eventual a tiempo completo

Auxiliar administrativo, 1

Director biblioteca,1

Agente Lector, 1

Informador Juvenil, 1

Auxiliar administrativo deportes,1

Coordinador plan local de drogas, 1

Agente de desarrollo, 1.

Socorrista piscina, 3.

Técnico medioambiente, 1

Jefe servicio medioambiente, 1

Ayte encargada de limpieza, 1

Eventual a tiempo parcial

Educador social, 3

Monitor Taller Memoria,1

Monitor deportivo social, 2

Fisioterapeuta, 1

Educador de adultos, 2

Auxiliar administrativo OPEA,1

Técnico OPEA, 1

Monitores Deportivos, 20

Monitor natación, 5

3º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Concluida la votación, toma la palabra la Presidencia para, refiriéndose al Sr. Mollá Nieto, decir que cuando alguien utiliza el nombre de la familia para atacar significa que tiene muy baja categoría moral y muy poca inteligencia, algo que le merece desprecio y que considera que es su caso, intervención ésta que genera la protesta del Concejal Joaquín Mollá Francés.

M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a once de marzo de dos mil ocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

